REPÚBLICA DEL PARAGUAY
AUTORIDAD REGULADORA
RADIOLOGICA Y NUCLEAR
A.R.R.N.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoñoiveva Tape Porã
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Secretaría Ejecutiva de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCION-SE-ARRN N° 025/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 302882 PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJE AEREO, TERRESTRE NACIONAL E INTERNACIONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO AD REFERÉNDUM PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN).

Asunción, 16 de febrero de 2016.-

VISTA : *La necesidad de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear de contar con un Contrato Abierto para la Adquisición de Pasaje Aéreo, Terrestre, Nacional e Internacional a fin de cumplir con los compromisos contraídos en el exterior inherentes a la institución;*

CONSIDERANDO :

La Ley N° 5169 del 8 de mayo de 2014 que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Resolución SE-ARRN Nº 017/2015 de fecha 4 de diciembre de 2015;

La Resolución SE-ARRN Nº 018/2015 de fecha 4 de diciembre de 2015;

La Ley Nº 4554/2016 de fecha 05 de enero de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016";

El Programa Anual de Contrataciones de Carácter Especial con ID Nº 302882 previsto para la ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR;

La Constancia Ad Referéndum de disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016;

La Nota de la DOC Nº 003/2016 de fecha 29 de enero de 2016, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 300806, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Pasaje Aéreo, Terrestre, Nacional e Internacional para la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear por la modalidad de Contrato Abierto;

Las invitaciones realizadas a las empresas PREMIER S.R.L., SERVI TRAVEL S.R.L., MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L., AMITOUR S.A. y ROYAL VIAJES S.R.L.;

La ofertas presentadas por las empresas INTER EXPRESS S.A., AMITOUR S.A. y PREMIER S.R.L.;

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa ID Nº 302882 para la ADQUISICIÓN DE PASAJE AEREO, TERRESTRE, NACIONAL E INERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR de fecha 08 de febrero de 2016;

El Informe de la Comisión de Evaluación Nº 003/2016, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 302882 para la ADQUISICIÓN DE PASAJE AEREO, TERRESTRE NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR por la Modalidad de Contrato Abierto Ad Referéndum;

La Resolución Nº DNCP 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR • A.R.R.N. •

/////.....

La Resolución de la DNCP Nº 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

El Decreto N° 4774/2016 de fecha 19 de enero de 2016, que reglamenta la Ley 4554/2016 de Presupuesto General de la Nación del Periodo Fiscal 2016;

La Resolución SE-ARRN Nº 006/2015 de fecha 2 de octubre de 2015, por la cual se pone en vigencia las tareas de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) y se confirma como encargado de despacho de la UOC al señor BLAS PUBLIO VERA MENDIETA, de conformidad a la Resolución SE-ARRN Nº 005/2015;

La Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" que en su Art. 12 establece el plazo de presentación del "Programa Anual de Contrataciones"; considerando

Que la Ley Nº 5169/14 "De creación de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)" confiere la representación legal de la Autoridad Reguladora al Secretario Ejecutivo-Presidente; y

El Decreto Nº 3955 del 20 de agosto de 2015 por el cual se designa al Señor CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR LO TANTO,

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Aprobar el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 302882 PARA LA ADQUISICIÓN PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Ad Referéndum, a favor de la empresa AMITOUR S.A. por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs.100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido.*

Art. 2°.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

César José Cardozo Román
Ministro-Secretario Ejecutivo
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR · A.R.R.N. ·

Ante mí:

Walter Villalba Zaldívar
Secretario del Directorio